



RESOLUCION No.SBS-IRG-GIG-2004-015

ALEJANDRO PAZMIÑO ARIAS
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL.

CONSIDERANDO

Que la compañía OMNISEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio de su Gerente señor Jorge Almendares Avellán, ha solicitado la aprobación de la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 29 de Octubre del 2003, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil;

Que la Junta General Universal de la compañía OMNISEGUROS CIA. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 26 de Septiembre del 2003 resolvió, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social y reformar el estatuto de la indicada compañía;

Que la Gerencia de Intermediarios de la Intendencia Regional de Guayaquil ha emitido informe favorable contenido en el Memorandum No.GIG-SCF-2004-031 de 15 de Marzo del 2004 recomendando la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. ADM-2003-6493 del 2 de septiembre del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) La conversión del capital de la compañía OMNISEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) El aumento del capital social por setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el Capital queda elevado a ochocientos dólares dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, y; c) La reforma del estatuto, en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 29 de octubre del 2003, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la escritura pública de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 29 de Octubre del 2003, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Resol. SBS-IRG-GIG-2004-015

Pág.2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 26 de Noviembre de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil conjuntamente con un extracto de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO: Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Marzo del 2004.

AB ALEJANDRO PAZMIÑO ARIAS
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO: En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Marzo del dos mil cuatro.

AB HIPOLITO GARAICOA ARELLANO
SECRETARIO REGIONAL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de marzo del 2004
Es fiel copia del original. Lo Certifico

Abog. Hipólito Garaicoa Arellano
SECRETARIO REGIONAL
DE GUAYAS
Superintendencia de Bancos y Seguros